



RESOLUCIÓN DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Expediente 2024_004_ASE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Con base en la Resolución de 22 de julio de 2024 por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del contrato denominado “Contratación del servicio de cursos de formación para el personal de la Mutualidad General Judicial” habiéndose emitido, con fecha 14 de agosto de 2024, el informe favorable del Servicio Jurídico del Estado y previa fiscalización favorable de la propuesta de gasto por la Intervención, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato denominado “Contratación del servicio de cursos de formación para el personal de la Mutualidad General Judicial”, con un presupuesto base de licitación que asciende a 10.000,00 € impuestos indirectos no incluidos.

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año desde su perfección, sin opción a prorrogas meses, previéndose el desarrollo de las actividades formativas en el período octubre 2024 - febrero 2025, debiendo las fechas concretas ser acordadas con MUGEJU

El presupuesto base de licitación asciende a **10.000,00 € IVA no incluido**, siendo el reparto de anualidades el siguiente:



ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO SIN IMPUESTOS	IMPUESTO	PRESUPUESTO TOTAL
2024	13.102.222M.162.00	3.400,00 € LOTE 1: 1.610,50 € LOTE 2: 536,50 € LOTE 3: 1.253,00 €	0,00 €	3.400,00 € LOTE 1: 1.610,50 € LOTE 2: 536,50 € LOTE 3: 1.253,00 €
2025	13.102.222M.162.00	6.600,00 € LOTE 1: 3.126,50 € LOTE 2: 1.041,50 € LOTE 3: 2.432,00 €	0,00 €	6.600,00 € LOTE 1: 3.126,50 € LOTE 2: 1.041,50 € LOTE 3: 2.432,00 €
TOTAL		10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €

(*)Exento IVA según art 20.1.9 ley 37/1992de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

El valor estimado total es de **10.000,00 €**

La adjudicación del contrato se tramitará a través del procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 LCSP

SEGUNDO. - Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato.

Firmado electrónicamente en Madrid por:

LA INTERVENCIÓN DELEGADA
EN LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

LA GERENTE

Fdo.: D^a. Juana María Gómez Valle